

**ACTA N° 003 - 2018-CCI/MPMN SESIÓN DEL COMITE DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

Siendo las 08:10 horas, del día 20 de setiembre del 2018, en la Oficina de Gerencia Municipal, se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 00245-2016-A/MPMN, como a continuación se indica:



Nombre	Cargo
CPC. Carlos Alberto Ponce Zambrano Gerente Municipal	Presidente

Lic. Adm. Roberto Julio Dávila Rivera Gerente de Administración	Secretario Técnico
--	--------------------



Ing. Christian René Díaz Plata Gerente de Planeamiento y Presupuesto	1er Miembro
---	-------------

Abog. Derly Jesus Núñez Ticona Gerente de Asesoría Jurídica	2do Miembro
--	-------------



Abog. Lourdes Ángela Ccama Cahuana Gerente de Administración Tributaria	3er Miembro
--	-------------

AGENDA:

Directiva para el Procedimiento de Contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Luego de verificar el cumplimiento del quórum necesario para llevar a cabo la sesión, el CPC. Carlos Alberto Ponce Zambrano en calidad de Presidente del Comité de Control Interno de la MPMN, manifestó que el tema que convoca la reunión es la revisión de la Directiva para el Procedimiento de Contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 212-2016-GM/MPMN, sobre la observación y solicitud realizada por el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, los cuales en reunión de fecha 18 de junio del presente acordaron solicitar la modificación de la referida directiva en la que se exceptúe la marca para compras de alimentos a los programas sociales.

En atención a lo cual, la Gerencia Municipal remitió el documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a fin de adecuar y/o modificar la citada directiva, de lo cual el documento fue remitido a la Oficina de Logística y Servicios Generales con Informe N° 375-2018-GPP/GM/MPMN.

Asimismo, el encargado de la Sub gerencia de Logística y Servicios Generales señalo que estas compras iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, pero están sujetos a supervisión, estas contrataciones se realizan mediante acciones directas y reguladas por la directiva materia de análisis, por lo que no se estaría infringiendo la ley.

A su vez, el encargado de la Sub gerencia de Logística y Servicios Generales señalo que su dependencia remitirá el documento a la Gerencia de Administración.

Dentro de otro punto el Presidente del Comité propone que en forma aleatoria, y solo por el lapso de días del mes de setiembre, algunas órdenes de compra y de servicio sean revisadas por el Comité de Control Interno, todo ello con el afán de verificar si los expedientes cumplen con todas las condiciones establecidas en la Directiva para el Procedimiento de Contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, esto como una actividad de control del Comité de Control Interno.

Los miembros del Comité intercambiaron opiniones sobre los dos puntos particulares, de lo cual cada miembro emitió una apreciación al respecto, llegándose a los siguientes acuerdos:

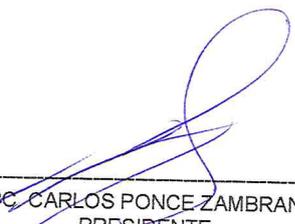
ACUERDO:

1. Remitir todo el expediente sobre la adecuación y/o modificación de la Directiva para el Procedimiento de Contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se realice el análisis jurídico de la directiva y se emita opinión legal al respecto.
2. Realizar el control y revisión en forma aleatoria de los expedientes de órdenes de compra y servicio, los cuales se solicitaran a la Oficina de Contabilidad, los días 26 y 27 de setiembre, con la finalidad de establecer si se están cumpliendo con todas las condiciones señaladas en la Directiva para el Procedimiento de Contrataciones de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, esto como una medida de control del comité.

No habiendo más temas que tratar, el CPC. Carlos Alberto Ponce Zambrano, en su calidad de Presidente del Comité, agradeció su participación de los miembros titulares del comité y dio por terminada la reunión a la 09:00 am.

En señal de conformidad firman los presentes:





CPC CARLOS PONCE ZAMBRANO
PRESIDENTE



LIC. ROBERTO DAVILA RIVERA
SEC. TECNICO



ING. CHRISTIAN R. DIAZ PLATA
1ER MIEMBRO



ABOG. DERLY J. NUÑEZ TICONA
2DO. MIEMBRO



ABOG. LOURDES A. CCAMA CAHUANA
3ER. MIEMBRO